



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00412

Asunto: Tiene Notificado Requiere Demandante

Se incorpora al expediente digital la diligencia de notificación por aviso que se adelantó ante la misma dirección física a la cual se procuró la citación del demandado **Edinsón Gómez Cifuentes**, realizada en debida forma según **el artículo 292 del Código General del Proceso**, con constancia de entrega de efectiva; por lo cual téngase notificado **Edinsón Gómez Cifuentes**, desde el día 9 de agosto de 2023.

Ahora bien, el Despacho encuentra pertinente requerir a la parte actora para que en el término de **30 días siguientes** a la notificación por estados del presente auto se sirva informar si ya inició la ejecución de las obras; arrimar prueba fotográfica de ello; manifestar el estado actual de las mismas e informar bajo la gravedad de juramento si ha comparecido alguna persona alegando ser poseedor del predio y allegando siquiera prueba sumaria de ello, **so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito**.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, ____28 agt 2023____, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00662be34ea3050494c92692640a3b5c17d96570b3aceb0319abe1953d892c06**

Documento generado en 25/08/2023 02:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>